Sello 4º
40. mrs.
FERD. VII. D.G.
1830
Año de
1830.

Acuerdo
de
Sres.

sobre 1º
Pascua
de Felipe
la-
cena
de Felipe
de Pascua
de la
nueva.

En esta villa de Pullas a veinte y uno de Junio de mil ochocientos treinta, estando en Junta los Sres. del Ayuntamto Rl dela misma que concurren del margen y abajo firmaran los que saver, en esta primera Sesion por mi el Escno. se dio cuenta a sus Mrds. del Rl Decreto de cuatro de Septiembre del año pasado mil ochocientos veinte y cinco, comunicado por el Sr. Yntendte de Rentas dela Provincia en treinta del mismo mes y año para q. habiendo tenido las prevenciones y mensages dela multitud, permitiendose unicamte las individuales echas con moderacion y dirigidas por el conducto y en el tiempo prevenido por las Leyes y Rs Resoluciones ——

En esta misma Junta se enteraron dela orden que el Excmo Sr. Superintendente General de los Propios del Reyno comunico a esta Corporacion por conducto del Sr. Corregidor Subdelegado del Partido en veinte y nueve de Julio del año pasado mil ochocientos veinte y ocho, y dicta que la Subrigue de esta Corporacion, celebrada en treinta y uno de Agosto siguiente aprovando los Arbitrios propuestos p.a reintegro de este Rl Pozito, a saver; El medio celemin de trigo por fanega de trigo, y los cuatro maravedis impuestos en libra de aceite, del que se venda al por menor en los Estancos de esta villa ——

Del mismo modo quedaron inteligenciados sus Mrds. del Rl Decreto e Instruccion de quince de Julio del año pasado mil ochocientos veinte y ocho, que prefija las obligaciones, Modo de proceder, y responsabilidad de los Ayuntamientos del Reyno, en la cobranza, Recaudacion y pago delas Contribuciones Rs ordinarias y de cuota fija ——

Y igualmente se enteraron dela Rl orden de diez y seis de Diciembre ultimo comunicada en veinte y nueve del mismo mes del año pasado mil ochocientos veinte y ocho por el Sr. Yntendte de Rentas dela Provincia sobre Donaciones y Repartimtos para cubrir el Deficit q. resulte a satisfacer las cargas de Propios, y dela Rl orden de diez y siete de Mayo del año pasado mil ochocientos quince, comunicada nuevamte el nueve de Noviembre del mismo ochocientos veinte y nueve, sobre formacion de